



INFORME DE AUDITORIA N°4

ÁREA AUDITADA:

Expediente n°: 1478/22 “Protocolización del curso
pedagogía de la ruralidad en los territorios”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES



Informe Ejecutivo

Sr. Rector
Dr. Marcelo Sosa

I_ OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoria consistió en verificar y supervisar el Expte: 1478/22 "Protocolización del curso pedagogía de la ruralidad en los territorios". Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Villa Mercedes (en adelante UNViMe) a los fines de observar la correcta aplicación de la normativa vigente.

II_ ALCANCE:

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración, lo dispuesto en materia de Cierre de Ejercicio por la siguiente normativa:

- **Ley de Educación Superior 24.521.**
- **Estatuto Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.**

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaría General
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Extensión Universitaria

Las tareas de Auditoria se llevaron a cabo entre el 7 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024.

III_ LIMITACIONES AL ALCANCE:

Ninguna

IV_ PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Revisión Documental de los exptes n° 1478/22 "Protocolización del curso pedagogía de la ruralidad en los territorios".

Observaciones

Expedientes n°:1478/22



Informe Analítico

Sr. Rector
Dr. Marcelo Sosa

I_OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoria consistió en verificar y supervisar el Expte n°1478/22 "Protocolización del curso pedagogía de la ruralidad en los territorios" Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Villa Mercedes (en adelante UNViMe) a los fines de observar la correcta aplicación de la normativa vigente.

II_ALCANCE:

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración, lo dispuesto por la siguiente normativa:

- **Ley de Educación Superior 24.521.**
- **Estatuto Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.**

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaría General
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Extensión Universitaria

Las tareas de Auditoria se llevaron a cabo entre el 7 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024.

La metodología de trabajo empleada consistió en:
Revisión Documental

III_LIMITACIONES AL ALCANCE:

No hubo limitaciones.

IV_PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

De la revisión documental de los expte n° 1478/22 "Protocolización del curso pedagogía de la ruralidad en los territorios" se desprende:

Que en relación al curso de extensión realizado en los años 2021 y 2022 del cual se entiende que es el expediente madre, la documentación anexa que indique la replicación de este curso de extensión durante el año 2023, es la repetición de la RESOL 2023-2548-APN-ME observada en fs 212 a 217, no consta en el expediente la protocolización de la UNViMe de la RESOL 2023-2548-APN-ME, y tampoco existe una nota informando a la UNViMe presentada por los responsables del curso de extensión.



Por otra parte, el expediente presenta un error de forma, dado que se ha glosado el exp.1093/2023 al cuerpo I del exp.1478 y debería haberse glosado al cuerpo II del exp.1478/22, por lo tanto, el foliado no responde a la organización que debería tener desde fs167 en adelante.

Además, se observa que en todos los cuerpos de los expedientes mencionados los referentes tanto del área de Extensión Universitaria como el del curso de extensión utilizan sus correos personales para referenciarse ante los organismos del Gobierno Nacional.

Concluimos que: a partir del análisis del expediente mencionado anteriormente, no cumple con la RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.

Se sugiere:

- Rectificar el error de forma (glosado)
- Realizar la protocolización correspondiente del curso de extensión por parte de la UNVIME.
- Que los referentes de las distintas Áreas de Nuestra Universidad en los distintos programas nacionales utilicen como vía de comunicación oficial el correo electrónico institucional, a los fines de garantizar el acceso a la información de este tipo de convocatorias de proyectos a los miembros de la comunidad universitaria que les corresponda.
- Pase a Asesoría Legal y Técnica para su observación.